



Oficina de Servicios de Inmigración y Refugiados  
Programa de Servicios de Legales de Inmigración

Centros:

St. Augustine Tower  
7800 Detroit Ave, Cleveland, Ohio 44102

Key Bank Professional Building  
8 North State Street, Suite 455, Painesville, OH 44077

Blessed Trinity Parish  
300 East Tallmadge Ave, Akron, Ohio 44310

Teléfono: 216-939-3769

**El Estado Actual de Programa de Estatus de Protección Temporal (TPS)**  
**(Este documento fue actualizado el 12 de enero del 2018)**

El Estatus de Protección Temporal (TPS) ha estado disponible para las personas en varios países por muchos años. Si se le otorga el TPS, la persona permiso para trabajar en los Estados Unidos y protección de remoción/deportación. Recientemente, ha habido muchos cambios en las renovaciones TPS (detalles a continuación).

**Las Caridades Católicas recomienda que cualquier persona con TPS consulte inmediatamente con un abogado de inmigración experimentado o representante acreditado en cuanto a:**

1. Qué acción tomar, si alguna, acerca de cómo re-inscribirse para el TPS, y
  2. Cuales soluciones de inmigración alternativa pueden estar disponibles. **Revisar las soluciones alternativas es de especial importancia para los titulares de TPS que viven en Ohio. Ohio es uno de los pocos estados donde las personas con TPS que también tienen visa de inmigrantes inmediatamente disponibles pueden ajustar su estatus y obtener residencia legal permanente sin tener que salir de los Estados Unidos.** Si usted tiene el TPS y también tiene un familiar que sea Residente Permanente Legal (LPR) o Ciudadano, esta opción puede estar disponible para usted.
- **HONDURAS:** No se pudo tomar una decisión sobre si el TPS para Honduras debería ser extendido antes de la fecha límite. Por lo tanto, los titulares del TPS recibirán una renovación automática de 6 meses.
    - Para continuar recibiendo el TPS durante este periodo de renovación, los titulares del TPS deben volver a registrarse dentro del periodo de inscripción de 60 días. Si estas personas quisieran extender su estatus y obtener un EAD extendido, deben someter sus solicitudes al USCIS antes de la fecha límite. La nueva fecha de vencimiento es 5 de julio del 2018.
  - **EL SALVADOR:** El TPS para El Salvador ha sido terminado. A estos titulares de TPS se le han dado 18 meses para que se preparen, antes del 9 de septiembre del 2019.
  - **NICARAGUA:** El TPS para Nicaragua ha sido terminado. A estos titulares de TPS se le han dado 12 meses para que se preparen, antes del 5 de enero del 2019.
  - **HAITI:** El TPS para Haití ha sido terminado. A estos titulares de TPS se le han dado 18 meses para que se preparen, antes del 22 de julio del 2019.
    - Para El Salvador, Nicaragua y Haití: Para continuar recibiendo el TPS durante este periodo de terminación, los titulares del TPS deben volver a registrarse dentro del periodo de inscripción de 60 días. Si estas personas quisieran extender su estatus y obtener un EAD extendido, deben someter sus solicitudes al USCIS antes de la fecha límite.